



RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

Resolución de 28 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la elección de integrantes de los Consejos Escolares en los centros de los distintos niveles educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

El Consejo Escolar es el órgano a través del que todos los sectores de la comunidad escolar garantizan la participación en el control y gestión de los centros.

Trascurridos el periodo de cuatro años para el que fueron elegidos sus miembros debe renovarse en su totalidad.

Se anuncia el inicio del procedimiento electoral para renovar las vacantes de los sectores de padre/madres, profesorado, personal de administración y servicios y de alumnado.

Procedimiento electoral

1. **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL.** Esta junta estará formada por la directora (que actuará como presidenta) un profesor/a, un padre/madre y un representante del personal de servicios.
2. **SORTEO PÚBLICO:** Se realizará el sorteo para la elección de los miembros y suplentes y la Junta Electoral se realizará entre los inscritos en sus respectivos censos electorales el **martes día 25 de octubre a las 14:10 horas h**, en el vestíbulo del C.P. Los Pericones.
3. **FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL:** Se ocupará de organizar el procedimiento asegurando la participación de todos lo sectores de la Comunidad Educativa. Sus competencias son:
 - Aprobar, publicar y custodiar los censos electorales
 - Concretar el calendario electoral y ordenar el proceso.
 - Admitir y proclamar las distintas candidaturas
 - Promover la constitución de las mesas electorales
 - Resolver las reclamaciones presentadas en la ámbito de sus competencias.
 - Proclamar los candidatos elegidos.